

22/05/2014

Antofagasta: dos hombres y una mujer condenados por tráfico

El Fiscal Liborio Fajardo obtuvo tres sentencias de condena en dos juicios orales, uno por el delito de tráfico y otro de microtráfico.

En el primero de ellos los condenados por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta fueron Waldo Antonio Morales Torres y Ricardo Ernesto Ogas Pinilla, ambos de 49 años, quienes recibieron una pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo.



Los hechos por los que acusó el Fiscal Fajardo y que fueron probados en el juicio oral dan cuenta que: el día 04 de Octubre de 2013, alrededor de las 12:30 horas, en circunstancias que personal de la Brigada Antinarcóticos de Antofagasta se encontraba en la Ruta 5 Norte, específicamente en el kilómetro N° 1332, se procedió a fiscalizar el bus de pasajeros de la empresa Expreso Norte, procedente de la ciudad de Antofagasta con destino a Santiago, toda vez que por información proporcionada por personal de esa empresa de transportes, la policía tomó conocimiento que en la ciudad de Antofagasta dos pasajeros habían abordado el bus portando una maleta y una mochila cada uno de ellos, las que mantenían un peso inusual, personas que una vez en su interior, se ubicaron en los asientos 35 y 36, motivo por el cual se procedió a la fiscalización de ambas personas.

Los fiscalizados resultaron ser Waldo Morales Torres y Ricardo Ogas Pinilla, quienes mantenían en su poder cuatro tickets de equipajes, los cuales fueron confrontados con el equipaje del bus, encontrando una maleta negra, que mantenía en su interior 13 paquetes ovoidales confeccionados en cinta adhesiva color café, contenedores de cocaína base con un peso bruto de 13 kilos 300 gramos. Asimismo, se procedió a la revisión de una mochila asociada también a Morales Torres encontrando en su interior 06 paquetes contenedores de cocaína base con un peso bruto de 06 kilos 150 gramos.

Por otro lado, se procedió a la revisión de otra maleta incautada al acusado Ogas Pinilla, encontrando en su interior 12 paquetes contenedores todos de cocaína base con un peso bruto de 12 kilos 250 gramos; asimismo, se procedió a la revisión de una mochila asociada al mismo imputado, la cual mantenía en su interior 07 paquetes contenedores de cocaína base con un peso bruto de 07 kilos 20 gramos. En consecuencia, producto de este procedimiento, la policía logró la incautación de un total de 38 paquetes contenedores todos de cocaína base, con un peso bruto de 38 kilos 720 gramos.

Además de las penas privativas de libertad se condenó a los dos imputados al pago de una multa de 40 UTM, poco más de un millón 600 mil pesos cada uno.

CONDENA POR MICROTRÁFICO

En el segundo juicio oral, seguido en contra de Alida Fabiola Ordóñez Castillo de 44 años, el Fiscal Fajardo obtuvo una condena de tres años y un día de presidio

menor en su grado medio y una multa de 5 UTM unos 200 mil pesos, luego que el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Antofagasta, la encontrara culpable del delito de microtráfico.

La acusación da cuenta que de acuerdo a investigaciones de Carabineros se tomó conocimiento que una mujer de nombre Alida vendía droga en la esquina de las calles Buenos Aires y los Vilos de esta ciudad.

Es así como dicha esquina fue sometida a vigilancia estableciéndose efectivamente la veracidad de la denuncia, siendo sorprendida la imputada en el momento que vendía por la suma de mil pesos un envase contenedor de pasta base con un peso bruto de 0,2 gramos.

Al ser fiscalizada se encontró a la mujer 40 envoltorios contenedores de cocaína base con un peso de 6,5 gramos.

La defensa solicitó recalificar el hecho de microtráfico a consumo, sin embargo los sentenciadores fueron del parecer que la prueba aportada por la Fiscalía fue suficiente para dar por acreditado tanto el delito, como la participación que le cupo en el mismo de la acusada.